

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35005** BARCELONA

Edicto

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario n.º 842/2013-D se dictó un Auto por el que se ha declarado la conclusión del concurso de COMERDEC, S.A., con CIF A-58927591.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 1 de octubre de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A200046775-1